

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Déjese Sin Efecto Decreto n°4401.-

DECRETO ALCALDICIO N° 5927.-
MONTE PATRIA: 17 de Abril 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de diciembre de 1898;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETA:

1. DEJESE SIN EFECTO, Decreto n° 4401 de fecha 21 de marzo de 2018, que autoriza feriado anual del Sr. Manuel Cisternas Muñoz Rut [REDACTED] Grado 13°, Planta Auxiliar, por cambio de fechas para tomar feriado anual desde 16 abril hasta 07 de mayo de 2018.
2. ESTABLEZCASE, Que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2018.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES
Y AL INTERESADO.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR(A) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

BBR/AMA/kea
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos